

Este periódico sale todos los días excepto los lunes. El precio de suscripción es de 20 rs. por trimestre en esta ciudad y 50 para estramuros franco de portes. Cada número suelto se vende á 4 cuartos.

EL POSTILLON,

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE AVISOS

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se suscribe en Gerona en la librería de J. Grases plaza de la Constitución, donde se halla la Redacción y se reciben los avisos y comunicados. En Figueras, *Mitas*. —Olot, *Doutrem*. —La Bisbal, *Adm.n de Correos*.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. S. Pio V papa.

MAÑANA. SAN JUAN ANTE-PORTAM-LATINAM.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 5 y 5 minutos de la mañana.

Se pone á las 6 y 55 minutos de la tarde.

TERMOMETRO.

	Dentro las habitaciones.	Al aire libre.
Al amanecer.	. . . 10 grados.	. . . 8 grados.
Al medio dia.	. . . 14 grados.	. . . 12 grados.
Al anocheecer.	. . . 10 grados.	. . . 10 grados.

CORREOS que entran hoy. A las 8 de la mañana Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Francia y demas paises estrangeros, Figueras, Bascara, Hostalrich y Mallorquina. A las 9 de la mañana Santa Coloma de Farnés, Amer, Cassá de la Selva y Llagostera.

CORREOS que salen hoy. A las 12 del dia Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Francia y demas paises estrangeros, Figueras, Bascara, Hostalrich, Mallorquinas, Santa Coloma de Farnés, Amer, Cas á de la Selva y Llagostera.

DILIGENCIAS que entran hoy. De Barcelona á las 5 de la tarde, y de Figueras y Francia á las 5 de idem.

DILIGENCIAS que salen mañana. Para Barcelona á las 4 de la madrugada, y para Figueras y Francia á las 4 de idem.

OMNIBUS que entran hoy. El de Traité y el de Faló de Figueras á las 9 de la mañana.

OMNIBUS que salen hoy. El de Traité y el de Faló á las 2 de la tarde.

GACETIN OFICIAL.

La *Gaceta* del 30 contiene: Un real decreto sancionando el de las Cortes relativamente á la autorizacion que se concede al gobierno para seguir cobrando las contribuciones públicas hasta fin de junio próximo venidero.

Una circular á los gefes políticos de las provincias trasladándoles la siguiente real orden expedida por el ministerio de Comercio:

«Excmo. Sr.: Cuando fue necesario evitar las consecuencias de la carestia de cereales en muchos puntos de la Península, atender al surtido de los pueblos, asegurar sus subsistencias y satisfacer á sus repetidas reclamaciones, fueron despachados por este ministerio muchos negocios relativos á la importacion y exportacion

de granos á los precios de los artículos de primera necesidad, y á su tráfico interior y exterior por sus íntimas relaciones con el orden público y la clase de disposiciones que una necesidad del momento reclamaba.

«Calmados ya los temores que muchos abrigan, menos elevado generalmente el precio de los cereales, y no existiendo ya ningun síntoma de la escasez que algunos creyeron posible, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado rasolver que pasen al ministerio del digno cargo de V. E. todas las instancias y espedientes sobre importacion y exportacion de granos y demas semillas alimenticias dirigidas al gobierno, asi como cualesquiera otros que por su naturaleza correspondan al comercio y á la legislación de este importante ramo de la riqueza pública.» En su virtud los gefes políticos dirigirán al espresado ministerio cuantas noticias, datos y comunicaciones tengan relacion con dicho ramo.

Por último dos comunicaciones, la una de que el gobernador capitán general de Filipinas con fecha 12 de febrero último, participa que continuaba inalterable la tranquilidad pública en aquellas islas, y otra de que el falucho *Leonidas* de la segunda division del resguardo de las costas su comandante el alferéz de navio don José Tuells, fondeó el 24 del corriente en el puerto de Cartagena, habiendo apresado en la noche anterior sobre las aguas de Mazarron y la Subida un buque de igual clase con nueve bultos de ropa y once de tabaco, cuya gente se fugó en un laud pescador que llevaba de remolque.

Madrid 30 de Abril.

Ayer se presentaron á S. M. los señores Mendizabal, Cortina, Gomez de la Serna y Madoz, en union con los señores Cordero y Olózaga, para pedirla la rehabilitacion y amnistia de los generales Rodil, Linage, Capaz y Noguerras, puesto que el ministerio nada habia decidido sobre ello.

S. M. les recibió en presencia del ministro de Estado con su acostumbrada amabilidad. En nombre de todos habló el señor Mendizabal. Y la reina reiteró sus palabras de otras veces, diciendo que quería la unión de todos los españoles; pero que el asunto en cuestión debía consultarlo con su consejo de ministros. Les concedió el honor de que besasen su mano, y después el señor Mendizabal le habló de Espartero y de sus servicios, oyéndole S. M. con la bondad natural que le caracteriza.

Dentro de dos ó tres días saldrá de esta corte para Paris el señor duque de Valencia á desempeñar el cargo de embajador.

Leemos en un periódico que se asegura que el gobierno se ha ocupado estos días del reconocimiento de los grados concedidos por el duque de la Victoria como regente, antes de salir de España, y que ha acordado declarar su validez en todos aquellos casos en que los interesados reclamen la revalidación de los grados que obtuvieron.

Es notable el siguiente párrafo de una carta de Paris que publica un periódico:

«La repugnancia que M. Bresson ha manifestado desde su salida de España á volver á encargarse de la embajada en esa capital, ha sido combatida vigorosamente por Mr. Guizot y por el duque de Broglie. La duquesa de Riánzares ha unido también sus ruegos á las insinuaciones directas de Luis Felipe, y se asegura que el señor Bresson se dispone á salir pronto para Madrid.»

Ayer las noticias de crisis habían perdido su importancia. En las últimas horas de la noche se decía que el gabinete no prorogaba las Cortes, sino que por el contrario cesaría la suspensión temporal de estos días, se presentarían los presupuestos y se daría antes la batalla política en la cuestión del destierro de Chico y Aviraneta. No se puede negar que el terreno está bien escogido. La fracción de la antigua mayoría para no caer en manifiesta contradicción tendrá que apoyar este alarde de fuerza, como apoyó los de Narvaez y solos los progresistas y los tenaces en la guerra no pondrán un grupo tan fuerte que pueda destruir la mayoría que en esta cuestión puede alcanzar el gabinete. Se cree además que la cuestión vendrá al terreno de los principios y que después el Sr. Benavides dará tales muestras de habilidad para sincerar su conducta y admitir sin aparente transacción el término medio elegido por el Congreso según voz pública, que la victoria es segura. A pesar de to-

do ¿dejarán de prorogarse las Cortes? Esto es lo que no puede decirse.

Los diarios progresistas amigos del gabinete en los primeros días de su dominación le comienzan á volver caras y á dispararle á quemarropa toda su andanada de inculpaciones, declamaciones y acusaciones. Bueno es esto, porque así el ministerio Pacheco-Salamanca se acogerá al puerto y conocerá al fin de donde viene el buen viento.

Si el gabinete Pacheco Salamanca no tuviese muchas razones y muy poderosas para vivir con el parlamento y no fuese de suyo altamente impolítico el prorogar y disolver en las presentes circunstancias las Cortes, bastaría para que no lo hiciese el empeño que en ello tienen los periódicos progresistas. Algo esperan nuestros colegas de la disolución cuando así la aconsejan, porque muy conforme á sus principios no es la tal medida. Pero los progresistas no reparan en los principios, lo que quieren es no llegar á los postres.

Anteayer ha llegado á esta corte el señor conde de Castellá, que ha tenido la honra de ser recibido en audiencia particular por S. M., en cuyas reales manos ha puesto una esposición del infante don Enrique, que la escelsa parece ha acogido con su habitual benignidad. No es cierto que Su Santidad se haya negado á casar á don Enrique, sino que ha suspendido acceder á su petición hasta obtener la autorización de la Reina de España, á causa de que estando pendientes las relaciones de acomodamiento no conceptuaba político ni oportuno contrariar las disposiciones del gobierno acerca del particular. Este proceder de parte del jefe de la iglesia es altamente significativo y desmiente los rumores que se han hecho circular de su reciente y desfavorable disposición para arreglar definitivamente las diferencias entre España y Roma.

Ha sido admitida la dimisión presentada por el respetable señor duque de Bailén de la comandancia general del real cuerpo de alabarderos, nombrándose para este elevado cargo al duque de San Lorenzo, segundo jefe del mismo, á quien reemplaza el general Ros de Olano. El gobierno militar de Madrid, que este desempeñaba, parece que se ha ofrecido al general conde de Vista Hermosa, que siendo diputado por la provincia de Burgos no ha creído deber aceptar este honroso destino, que le sujetaría á reelección, con la mira de evitar á sus comitentes las molestias de una nueva votación.

La compañía de cazadores del regimiento de Castilla, que solo ha tardado tres días en venir desde Valladolid á esta corte, se ha acantonado en Fuencarral, encontrándose ya en este punto otra compañía tambien de cazadores del regimiento de Gerona que llegó poco despues, y á las cuales se reunirán en breve las demas que están en camino, y sin duda se formará con todas ellas una de las columnas de cazadores que se asegura vá á organizar el gobierno, reuniendo al efecto todas las compañías de igual clase del ejército. Tambien se asegura que las compañías mencionadas recibirán inmediatamente armamento de piston, á cuyo efecto parece que estan ya en camino algunos centenares de fusiles de esta especie de la fábrica de Oviedo.

==
Roma 18 de abril.

El infante D. Enrique de España que hace algunos dias llegó á esta ciudad, ha dirigido al caballero Angels, redactor del *Diario de Roma*, una manifestacion que dicho periódico ha publicado en su número de ayer, y cuyo contenido es el siguiente:

«Habiendo dado lugar á comentarios mi viaje y mi arribo á esta capital, é interesándome mucho el que la verdadera causa de mi venida no se confunda en ningun sentido, me veo obligado, á mi pesar, á esponer con la franqueza que me es propia, cuál es el objeto esclusivo y religioso de mi llegada. Dado el consentimiento esplicito y formal de mi augusta soberana y prima, del Rey mi hermano, y la autorizacion de mi augusto padre, me habia casado civilmente con la señorita D.ª Eleono del Castellá y Cheli Fernandez de Córdoba, hija de los condes del Castellá, como resulta del contrato solemne de esponsales publicado por los diarios españoles. No falta por tanto á mi casamiento mas que la sancion de la santa iglesia C. A. R. á la que como español pertenezco, y que no he podido obtener hasta ahora por las altas razones de gobierno, á causa de mis derechos eventuales á la corona de España. El objeto de mi llegada á la capital del mundo católico, es por tanto el de pedir humildemente al digno sucesor de San Pedro la santa bendicion que necesita mi enlace y que Su Santidad puede libremente conceder al que lo implora cristianamente. Mi corazón se lisonja con la esperanza de ofrecer al Soberano Pontífice padre comun de todos los fieles, la ocasion de ejercer sobre mi persona el acto mas precioso de sus altas prerogativas, concediendo á mí y á mi prometida los consuelos cristianos de esta vida y la paz turbada ahora á nuestras almas, á fin de poder gozar despues de la tranquilidad eterna, con-

servando asi en nuestras almas pura é intacta la fe de esas creencias religiosas que nos fue inculcada en nuestra infancia. Cuando se haya hecho público el objeto de mi venida á esta capital, quedarán desmentidos todos los rumores contrarios. Por esto os ruego que inserteis en el próximo número del diario de Roma la presente carta, y aprovecho esta ocasion para espresaros la consideracion con que soy S. S.—Enrique María de Borbon. Roma 12 de abril de 1847.»

A pesar de las instancias del infante D. Enrique, Su Santidad no ha querido aun concederle la audiencia que ha implorado, se asegura que la Santa Sede ha pedido al señor Castillo y Ayensa que informase á la corte de Madrid del objeto del viage del jóven príncipe español. Si el obstáculo que se opone á la consumacion del enlace del infante D. Enrique fuese puramente espiritual, el Santo Padre no tendria ninguna dificultad en destruirlo. Pero como este obstáculo se apoya en razones políticas, la Santa Sede, tanto en el interes de su propia dignidad como por respeto á la Reina de España no quiere intervenir en esta cuestion, sino conformándose con los deseos de la corte de Madrid. El cardenal Gizzi ha insinuado sin embargo al señor Castillo y Ayensa cuán grato seria al Santo Padre para evitar tristes escándalos saber que el infante D. Enrique habia obtenido del gobierno español la autorizacion necesaria para contraer casamiento legítimo con su prometida esposa. (*Faro*.)

Barcelona 4 de Mayo.

El 29 á las cinco de la tarde fueron sorteados en la villa de Berga dos facciosos prisioneros para ser fusilado uno de ellos, reservándose el general impetrar el perdon de S. M. para el otro, habiendo tocado la suerte á uno que era frances, que estaba herido en el hospital, quedando inmediatamente en capilla para ser fusilado á las cinco de la tarde del 30.

==
En este dia corria la voz en Berga de que por Pinós ha habido con Tristany un encuentro.

==
En el término de Marsá fueron acometidos el 30 unos labradores que trabajaban en el campo, por dos hombres armados con fusiles, habiéndose escapado dos de aquellos con direc-

cion al pueblo, quedando los restantes sin saberse la suerte que les habrá cabido.

El 28 de abril dos latro-facciosos armados con trabucos y grandes navajas, robaron una de las casas llan a las de las Esplugas en Tremp, y noticioso de ello el alcalde de Mozó levantó el somaten cuyo toque repitieron los pueblos próximos, lográndose la captura de aquellos, despues de haber sido herido de gravedad el paisano de Mozó José Ardiaca, que cooperó á su captura. El Excmo. Sr. Capitan general para recompensa del mérito del indicado Ardiaca, le ha auxiliado para la curacion con una gratificacion de 200 reales.

Por real orden de 27 de abril último á consecuencia de lo espuesto por el Excmo. Sr. Capitan general, ha sido indultado de la pena de muerte á que estaba condenado por el consejo de guerra Pablo Marzague natural de Pina, que formaba parte de la faccion de Vilella: conmutándosele por la inmediata. (D. de B.)

Gerona 4 de Mayo.

Se nos ha referido que yendo al mercado de Santa Coloma el colono del *Manso Marti* y la consorte de él que lo es del *Manso Morgadella* del pueblo de la *Esparra*, vieron sobre las diez de la mañana del dia 3, y en el sitio llamado la *pineda den Agusti* que pasaba á unos 30 pasos dentro del bosque un animal desconocido en el pais, y que segun sus señas debe ser una *Hiena*, pues añaden los mencionados que es como un lobo y de mayor corpulencia. Han observado ademas que llevaba pendiente del collar un pedazo de cadena, por cuyas señas opinan en el pais, que rompiendo ésta, se habrá escapado de una coleccion de fieras que se dice pasó pocos dias hace por la *Marina*.

El público ya añade, que en *Masanas* se ha comido una muchacha de 11 años y degollado algunos bueyes. Nos aseguran que en el dia de hoy debian salir de la *Esparra* todos los vecinos autorizados para usar arma á fin de perseguir al citado animal.

Es fuerte cosa que nunca nos han de faltar fieras de todas especies y tamaños para interponerse en estos caminos de Dios, y hacernos marchar con sobresaltos.

Avisos.

EDICTO DE REMATE.

De parte del Sr. D. Antonio Martinez y

Gil, Juez de primera instancia de la presente ciudad de Gerona y su partido.

A todos generalmente se notifica y hace saber, que con auto de siete del actual, dado en méritos de la causa que sigue Juan Malagelada y Guri, propietario del lugar de Pujarñol contra Martin Llinas del lugar de Castellar de la Selva, se señaló el dia ocho de mayo próximo venidero y hora de las once á las doce de su mañana para el remate del derecho que tiene el espresado Llinas en las tierras concedidas en enfitéusis, que hay unas veinte vesanas plantadas de viña situadas en el término de San Mateo de Montnegre y de las cuales percibia el dueño dos séptimos de uvas, viniendo á cargo de este el pago de contribuciones, y en su virtud si alguna persona quiere hacer postura y comprar perpetuamente el espresado derecho, de las referidas veinte vesanas de tierra por el precio de seiscientas libras barcelonesas, ó por lo que diere con tal que esceda de las dos terceras partes de aquellos, comparezca en las puertas de este Juzgado en el dia y hora señalados que se venderán en pública subasta, y librarán á favor del mas beneficioso postor, que convendrá sugetarse en el pliego de condiciones que obra de manifiesto en el despacho del firmado escribano.

Dado en el juzgado de primera instancia de Gerona á los trece abril de mil ocho cientos cuarenta y siete. = Narciso Grau y Mercader.

Se cederá por tiempo determinado una parte de terreno en la presente ciudad para edificar casas mediante los pactos y condiciones que se convengan: dará razon el maestro de obras de esta misma ciudad Pedro Martir Fábregas, que vive en la calle de Monserate.

Administracion principal de Loterias Nacionales.

Números premiados en el Sorteo celebrado en Madrid el dia 26 del pasado correspondientes á los billetes despachados en las administraciones de la provincia.

Números.	Pesos fuertes.
5,569.	60
5,764.	200
11,311.	60
13,544.	60
14,298.	60

Gerona 1.º mayo de 1847. = Antonio Marti Serra.

POR EL EDITOR RESPONSABLE, D. JOAQUIN GRASES' Imprenta de Joaquin Grases, Plaza de la Constitucion frente las Casas Consistoriales.